

Descripción de Puesto (DP)
FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: Jueves, 14 de Julio de 2022

I Datos Generales

Dependencia	SAE. SECRETARIA DE ADMINISTRACION
Nivel 1	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
Nivel 2	JEFE DEL DEPTO. DE TALLER UMSA
Puesto	MECANICO ELECTRICO

II Ejercicio de Mando

Recursos Económicos que maneja	\$0
Cantidad de colaboradores que maneja	0

Tipo de Mando	NINGUNO
---------------	---------

III Desarrollo Profesional

Formación	BACHILLERATO
Carrera	TEC. ELECTRICIDAD INDUSTRIAL TEC. MECANICA AUTOMOTRIZ

Posgrado/ Especialidad	NO REQUERIDA
Idiomas	NO REQUERIDO

Experiencia en el Puesto	MÁS DE 5
--------------------------	----------

Este apartado se complementará con la formación curricular y la experiencia laboral previas del ocupante del puesto, las competencias técnicas y competencias genéricas descritas en los apartados siguientes, así como los elementos que determine la Dirección General de Capital Humano. Excepcionalmente y previa valoración y autorización de la Secretaría de Administración a través de su DGCH, la formación curricular y experiencia laboral será considerada para la ocupación del puesto cuando no se reúna la totalidad de los requisitos expuestos en los apartados de las competencias técnicas, competencias genéricas y el desarrollo profesional.

IV Razón de ser del Puesto

Objetivo del Puesto	OFRECER Y REALIZAR LOS DIAGNÓSTICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS REFERENTE AL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ELÉCTRICA AUTOMOTRIZ.
---------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Marco Normativo aplicable al Puesto (Atribuciones)	TODAS LAS ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, LAS CUALES YA ESTÁN PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
----------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

V Responsabilidad del Puesto

Autonomía	MEDIANAMENTE TOMA DECISIONES
Impacto	MEDIANO

VI Complejidad

Dificultad del Puesto	POCO COMPLEJO
Creatividad	POCA

VII Relaciones Profesionales

Internas	CONSTANTE
Externas	MUY CONSTANTE

VIII Competencias Genéricas

Programas Institucionales (Aplica a toda las categorías)	Inducción al GEA Inducción a la Dependencia Inducción al Puesto
----------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------

Catálogo de Competencias Genéricas

Tipo Competencia	Competencia	Nivel de Dominio
Comunicativas	Expresión Escrita	80% Lo requiere de manera importante
	Comunicación Verbal	80% Lo requiere de manera importante
	Discurso Público	20% Lo requiere poco
De relación	Trabajo en Equipo	100% Lo requiere de manera imprescindible
	Manejo de Conflictos y Negociación	80% Lo requiere de manera importante
Operativas	Tecnologías de Información	40% Lo requiere medio bajo
	Manejo de Herramientas de Comunicación	40% Lo requiere medio bajo

IX Funciones Específicas del Puesto

- 1 REALIZAR LOS DIAGNÓSTICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS HACIENDO EL LLENADO DE LOS FORMATOS RESPECTIVOS.
- 2 APOYAR EN LOS MOVIMIENTOS Y TRASLAZOS LOGÍSTICOS DE VEHÍCULOS A OTROS TALLERES.
- 3 DESEMPEÑAR LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MANERA INTEGRAL Y ACTUALIZADA.
- 4 ATENDER LOS TRABAJOS QUE SE LE ASIGNEN DE MANERA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL EQUIPO ASIGNADO.
- 5 SALVAGUARDAR EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LA CONFIDENCIALIDAD, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJE Y GENERE EN EL ÁREA.
- 6 LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, O LAS QUE EL SUPERIOR JERÁRQUICO LE ASIGNE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES.

X Competencias Técnicas del Puesto

Área	Competencia	Años de experiencia
AUTOMOTRÍZ	Eléctrico automotriz	2 A 5
AUTOMOTRÍZ	Electronica automotriz	2 A 5
AUTOMOTRÍZ	Manejo de escáneres	2 A 5
AUTOMOTRÍZ	Mantenimiento de vehículos	2 A 5

Nombre y firma del Ocupante del Puesto

Nombre y firma de validación del Jefe Inmediato

Con apego y en cumplimiento a los siguientes ordenamientos legales:

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, Artículo 10 Fracción VIII y Artículo 33 Fracciones IV y XII.

Ley del Servicio Civil de Carrera para el Estado de Aguascalientes, Capítulo IV Artículo 16 Fracción II.

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, Capítulo V Artículo 50 Fracción XV.

Manual de Lineamientos de Capital Humano Artículos 14, 15, 16, 17, 31 Numeral 4 y 38.